



A 0071

RESOLUCION No
Paco Moncayo Gallegos
ALALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar la Resolución No A 0001 A del 5 de enero del 2004, a fin de reconocer a los integrantes del Comité de Contrataciones dietas de acuerdo al criterio incorporado en el Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

Que la Procuraduría General del Estado ha emitido criterios vinculantes sobre la aplicación de la Resolución SENRES No 2004-00192.

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE

Art. 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Contrataciones que no sean funcionarios, servidores y trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, esto es, Concejales o delegados de los Colegios Profesionales de Pichincha, un valor equivalente al 5% de la remuneración unificada establecida para el grado uno de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior por cada sesión efectuada.

Si el presidente del Comité no percibe remuneración mensual unificada en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se le reconocerá y cancelará adicionalmente el 50% del valor de su dieta por cada sesión asistida.

Art. 2.- El valor de estas dietas que puedan tener los señores Concejales, en ningún caso podrá superar el 35% de la remuneración mensual unificada del señor Alcalde.

Art. 3.- No se reconocerá más de una dieta por día.

Art. 4.- Para el reconocimiento y pago de dietas se contará con la certificación previa del Secretario del Comité de Contrataciones, sobre la base del número de sesiones asistidas.



0071

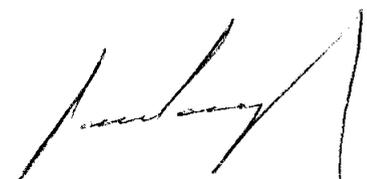
Art. 5.- La Dirección Metropolitana Financiera, establecerá anualmente en el presupuesto municipal las partidas necesarias para pagar las dietas.

Art. 6.- De la ejecución de esta Resolución encárgase al Director Metropolitano Financiero.

Art. 7.- Queda insubsistente la Resolución No A 0001 A del 5 de enero del 2004.

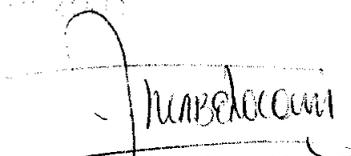
DISPOSICION TRANSITORIA.- Las dietas de los miembros del Comité de Contrataciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se cancelarán en los términos de la presente Resolución desde el 9 de diciembre del 2004.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 18 JUN 2005


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO



RAZON.- Siento por tal, que la presente Resolución fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, en la presente fecha.- **LO CERTIFICO.-** 18 JUN 2005


Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO